

MENDOZA, **18 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 40344/25 caratulado: "*CAV PRORROGAS ADICIONALES POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN DOCENTES - 2025*".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de esta Facultad.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Artes Visuales, Secretaría Académica y de Dirección de Personal.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Joana Celeste Personal ORTEGA (Legajo n° 33765 – CUIL n° 27-30176468-0) por el monto mensual de **CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000)** para cumplir funciones en el espacio curricular "**Dibujo I**" de las Carreras de Artes Visuales, desde el UNO (1) de enero hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 740


LIC. MARÍANNA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LILIA VITIANA BRACOMI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO